



Lima, 11 de Abril del 2023

## **INFORME TECNICO N° 47 - 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-UL-CP**

A : **EDUARDO MARTIN VIGO CATTER**  
Jefe(e) de la Oficina de Administración

De : **JORGE ALFREDO MARTINEZ MARCELO**  
Responsable de Control Patrimonial

Asunto : Baja de Bienes Muebles RAEE – Sede DRELM”

### **I. BASE LEGAL**

- 1.1 Decreto Legislativo N° 1439
- 1.2 Decreto Supremo N° 217-2019-EF aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213 - 2020-EF/54.01
- 1.3 Directiva N° 0004-2021-EF/54.01
- 1.4 Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”
- 1.5 Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.6 Resolución Directoral N° 0008-2020-EF/54.01 aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificado como residuos de aparatos Eléctricos y electrónicos – RAEE.

### **II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Como resultado de la toma de inventario realizado en el ejercicio 2022, el Equipo de Control Patrimonial de la DRELM, en coordinación con los representantes del Equipo de Tecnologías de la Información ETI, detectaron un grupo de bienes que se encuentran en “estado de conservación muy malo y se recomienda que sean dados de baja de los registros contables y patrimoniales de la entidad, los cuales generan el uso de espacio, y muy mal aspecto, pudiendo ser utilizados estos ambientes para otros fines.
- 2.2 En ese sentido, mediante informe N° 010-2023-MINEDU-VMGI-DRELM-OPP-ETI de fecha 23.01.2023, el encargado del equipo de Tecnología de la Información ETI, de la Sede Central, informa a la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la evaluación realizada a los bienes informáticos; determinando, que se encuentran en estado de conservación malo y muy malo, además de inoperativo, razón por la cual recomienda se efectúe los tramites de baja y disposición final a favor de los sistema de manejo RAEE.
- 2.3 Mediante Acta de identificación y Calificación de bienes muebles para baja, de fecha 23 de enero de 2023, suscrita en las Instalaciones de la Sede DRELM, por el Sr. JORGE MARTÍNEZ MARCELO, Responsable de Control Patrimonial de la DRELM, Sr. JULIO TELLO BARRON en su calidad de encargado del Equipo de Tecnología de la Información y Srta. Viviana García Espejo como Coordinadora de Servicios Generales con el propósito de identificar y calificar físicamente a los bienes muebles que se encuentran en calidad de obsoletos e inservibles.
- 2.4 Asimismo, mediante Declaración Jurada de Posesión de fecha 23 de enero de 2023, se declara la condición de sobrantes a (26) bienes muebles considerado Residuos de





Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE, que se encuentran en posesión de la DRELM por más de dos (02) años de manera pacífica y continua, los mismos que a la fecha se encuentran malogrados, obsoletos, inservibles, razón por la cual no serán dados de alta ni de baja de patrimonio de la entidad, dado que directamente serán materia de donación a los sistemas de manejo RAEE establecidos.

- 2.5** De la misma manera, mediante Memorándum N° 0046-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ETI de fecha 23 de enero del 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Jefe de la Unidad de Logística de la DRELM, se remita el listado de bienes informáticos evaluados, a fin que se derive al el Equipo de Control Patrimonial el expediente, con el propósito de continuar con los tramites de baja por la causal de RAEE, para la cual adjunta la documentación sustentatoria, señalados en los puntos precedentes, 2.2 ,2.3 2.4 y 2.5.
- 2.6** Por último, mediante el Expediente SINAD **N° 03042**-2023 de fecha 23 de enero de 2023, el jefe de la Unidad de Logística, deriva el expediente al equipo de Control Patrimonial, con la finalidad de realizar las acciones necesarias, a fin de concretar los tramites de baja y disposición que corresponden a los bienes que se encuentran actualmente ubicados en el patio de nuestra Sede.
- 2.7** Por otro lado, cabe mencionar que luego de revisar los códigos en el módulo SIGA MEF, se determinó que la Sede DRELM cuenta con un total **Veintiocho (28)** bienes que se encuentran en condición de **ACTIVOS** y **Veintiséis (26)** bienes en condición de **SOBRANTES**; y con el propósito de proceder con los trámites de disposición final, se solicitó a los representantes de la DRELM, aprobar el citado informe así como refrendar la Declaración Jurada de Posesión y el acta de verificación de identificación correspondiente, el mismo que también fue realizado por el Especialista de Control Patrimonial de la DRELM de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM, de acuerdo a lo establecido la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificado como residuos de aparatos Eléctricos y electrónicos – RAEE.
- 2.8** En ese sentido, Control Patrimonial de la DRELM, luego de la verificación física de los bienes detallados en los Apéndices adjuntos, así como de calificarlos como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, considera necesario recomendar su baja, así como su disposición final a un total de CINCUENTA y CUATRO (54) a favor de los Sistemas de Manejo RAEE, debido a su mal estado en que encuentran, por estar inoperativos, malogrados y/o obsoletos, los cuales generan el uso de espacio, pudiendo ser utilizados estos ambientes para otros fines.
- 2.9** Cabe señalar, luego de la verificación del estado actual cada uno de los bienes que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, consideramos que no son útiles para el sector educativo por lo que no es aplicable el artículo 1° de la Ley N° 27995, Procedimiento para la Transferencia de Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Estatales, a favor de los Centros Educativos de las Zonas de Extrema Pobreza, el cual indica que los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja conforme a las normas legales vigentes y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinen a los centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza que lo soliciten.
- 2.10** Al respecto este Equipo, señala algunos argumentos propuestos en la aplicación de la causal de RAEE, en lo que se determina que dichos bienes cumplen con las siguientes condiciones:





- ✓ Han culminado el fin de su vida útil
- ✓ Se encuentra técnicamente obsoleto
- ✓ Se encuentra en desuso
- ✓ Se han convertido en residuos
- ✓ Se encuentra en mal estado de operatividad
- ✓ Puede generar impactos negativos en el medio ambiente y atentar contra la salud de la población.

2.11 Por último, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "**Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, tiene como finalidad gestionar adecuadamente la baja y disposición de estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población, regulando el procedimiento para la baja y disposición de bienes calificados como RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco de la normativa vigente.

## V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.

Los **CINCUENTA y CUATRO (54)** bienes propuestos para su baja y disposición; calificados por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, han sido acopiados e identificados y detallados en el Apéndice "A" y "B" los mismos que forman parte del presente Informe Técnico.

## VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 6.1 El artículo N° 3 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley y su reglamento a aprobado.
- 6.2 Asimismo, el artículo 1 del Régimen especial para la gestión y manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, (RAEE) aprobado por Decreto Supremo N° 009-2019-MINAN, establece obligaciones y responsabilidades de los actores en las diferentes etapas de gestión y manejo teniendo en cuenta primero la protección del medio ambiente y la salud humana.
- 6.3 Asimismo, con relación a la baja de bienes muebles estatales calificados como RAEE, en el numeral 7.1, del numeral de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "**Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**", señala "**que la OCP mediante informe técnico sustenta la baja por la causal de RAEE y remite a la OGA, para su aprobación adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite resolución que aprueba la baja.**"
- 6.4 Por otra parte, para el inicio del proceso de disposición de dichos bienes, en el numeral 7.2.1 del numeral 7.2 de la Directiva señalada que dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la entidad pública la resolución de baja y la relación de los bienes calificados como RAEE, en su portal institucional, asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución de baja y la relación de bienes a la DGA, por medio físico o virtual.





- 6.5 De la misma forma se debe informar que los bienes muebles calificados como RAEE, y que forman parte del presente expedientes, presentan fallas y su estado malo, inoperativos, obsoleto y en algunos casos tienen la condición de sobrantes, los mismos que también se deberán disponer como parte de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE.
- 6.6 El equipo de Control Patrimonial, luego de revisar los datos de los bienes en el Aplicativo SIGA MEF Modulo Patrimonio, se ha determinado la existencia de un grupo de (26) BIENES SOBRANTES, es decir, que no se encuentran inscritos en los libros contables de la DRELM, por no contar con la documentación suficiente para su inscripción o porque no existe documentación sobre el origen del bien. Asimismo, se menciona que dichos bienes son calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, no siendo necesario darse de alta ni de baja en el patrimonio de la DRELM. En ese sentido se ha recomendado elaborar una Declaración Jurada de posesión, misma que se encuentra detalla en el Anexo N° 01, adjunto al presente informe.
- 6.7 Ahora bien, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana al ser una entidad del sector público, generadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, debe seguir contribuyendo con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población, por lo que le corresponde realizar la disposición final de los bienes muebles calificados como RAEE, de manera responsable mediante la donación a favor de Empresas de Sistema de Manejo RAEE debidamente autorizada y registrada, con la finalidad que asegure el correcto manejo de los mismos, reciclándolos en forma adecuada, garantizando que los componentes contaminantes peligrosos que tienen estos bienes muebles sean correctamente separados, tratados y dispuestos adecuadamente, en concordancia con las normas vigentes emitidas por la Dirección General de Abastecimiento - DGA del Ministerio de Economía y del Ministerio del Ambiente-MINAM.
- 6.8 En tal sentido, considerando el marco legal antes aludido y estando de acuerdo a lo señalado en los Antecedentes del presente informe, los actos de baja y donación de bienes calificados como RAEE, materia del presente informe, se encuentran sustentados con la documentación necesaria; por tanto, resulta procedente que la Oficina de Administración autorice la baja y apruebe la ejecución de los demás actos administrativos.

## VII. EVALUACIÓN

- 7.1 Teniendo en consideración lo antes expuesto y que los bienes materia del presente Informe Técnico, cumplen con lo indicado en el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, así como la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “ el Especialista de Control Patrimonial concluye que los bienes son calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, al haber sido identificados y se encuentran expeditos para su trámite de baja y disposición final correspondiente.
- 7.2 En ese sentido, el Especialista de Control Patrimonial eleva el presente Informe Técnico a través de la Unidad de Logística, para ser alcanzada a la Oficina de Administración para su revisión y aprobación, con la finalidad de recomendar la baja e iniciar las acciones que corresponde a fin de efectuar la disposición final de los **CINCUENTA y CUATRO (54)** bienes muebles, detallado en los Apéndice “A” y “B”, que forman parte del presente informe, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 **“Procedimiento para la Gestión**





**adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE**", debiéndose continuar con el procedimiento adecuado para su baja y disposición final, de tal manera que permita prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población.

**7.3 De la misma manera, se recomienda poner en consideración de la Oficina de Administración de la DRELM dicho Informe Técnico, a fin de encontrarlo conforme se autorice la baja de los bienes calificados como RAEE y la Ejecución de las siguientes acciones:**

- ✓ Gestionar la Publicación del Presente Informe y su Anexo, que sustenta la baja y donación de bienes muebles calificados como RAEE, en la página Web de la DRELM.
- ✓ Gestionar la Publicación en el Portal del MEF, a efecto que los sistemas de manejo RAEE interesadas en la donación de los referidos bienes manifiesten su requerimiento por mesa de partes de la DRELM.
- ✓ Dichos bienes deben ser donados gratuitamente a los sistemas de manejo RAEE, para ello deberán presentar la siguiente documentación:
  - a) Identificación completa del Sistema de Manejo de RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal.
  - b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo de RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud.
  - c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
  - d) Copia de documento que aprueba el PMRAEE y del informe que la sustenta expedido por el MINAM.
  - e) Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización; ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE.

## VIII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

**8.1 Los CINCUENTA y CUATRO (54) bienes muebles materia del presente informe, detallados en los Apéndices "A" y "B", han sido acopiados en un espacio acondicionado dentro de las Instalaciones de la Sede Drelm, ubicado en Jr. Julián Arce N° 412 (Ref. cdra. 4 de Av. Canadá) - Santa Catalina, La Victoria, Según la documentación que nos fue remitido mediante el expediente SINAD N° 03042- 2023 de fecha 23.01.2023.**

## IX. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se concluye que resulta procedente la aprobación de la baja y se autorice iniciar los trámites de disposición, mediante donación, a favor de los Sistemas de Manejo RAEE y la ejecución de las siguientes acciones:

Aprobar la Baja de **(28)** bienes muebles de propiedad de la Sede DRELM, cuyas características se detallan en el Apéndice "A", adjunto que forma parte del presente Informe Técnico por la causal de RAEE, valorizados en un valor de Adquisición de **S/. 42, 436.64** (Cuarenta y dos cuatrocientos treinta y seis con 64/100 Soles) y un valor neto total de **S/. 2,795.89** (Dos mil setecientos noventa y cinco con 89/100 Soles) según el siguiente detalle:





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Local	Cant	Valor Neto Total
"Sede DRELM"	28	2,795.89 (Dos mil setecientos noventa y cinco con 89/100 Soles)

- ✓ Declarar en condición de SOBANTES a **(26)** bien mueble, calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que no se encuentran inscritos en los libros contables de la DRELM, detallados en el Apéndice "B".
- ✓ Elevar el presente informe a la Oficina de Administración para su evaluación y aprobación, con la finalidad de recomendar la Donación de un total de **(54)** bienes muebles, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- ✓ Gestionar la Publicación del Presente Informe Técnico y la relación de bienes dados de baja por la causal de RAEE, en la Página Web de la DRELM, a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- ✓ Gestionar la Publicación del Presente Informe Técnico, Resolución de baja y la relación de bienes dados de baja por la causal de RAEE, en el portal Institucional del MEF, a través de la Dirección General de Abastecimiento.
- ✓ Elaborar Informe Técnico, sobre el resultado de las acciones antes indicadas, adjuntando el Proyecto de Resolución Jefatural, que autorice la donación de los bienes descritos en los Apéndices "A" y "B" a favor de los sistemas de manejo RAEE.
- ✓ Remitir Oficio a la Oficina de Control, interno una anticipación no menor (3) días hábiles a la ejecución del acto de entrega física, solicitando la designación de un representante en calidad de veedor. (no indispensable).
- ✓ Registrar el número de la resolución que aprueba la donación de los bienes calificados como RAEE en el módulo bienes muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales - SINABIP, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de entrega y recepción de los bienes RAEE donados.

#### X. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

	"SEDE DRELM"	
10.1	Expediente SINAD N° <b>003042</b> -2023 de fecha 23.01.2023	X
10.2	Copia de Memorándum N° 0046-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ETI de fecha 23.01.2023	X
10.3	Copia del Informe 010-2023-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-ETI de fecha 23.01.2023	X
10.4	Copia del Acta de Identificación y Calificación de Bienes en calidad de RAEE de fecha 23.01.2023	X
10.5	Copia de Declaración Jurada de Posesión de sobrantes de fecha 23.01.2023	X
10.6	Copia de las Tomas Fotográficas de los bienes propuestos para baja	X
10.7	Listado de los <b>(28)</b> bienes muebles activos y <b>(26)</b> sobrantes propuestos para su baja y donación.	X

Es cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

**JORGE ALFREDO MARTINEZ MARCELO**  
Responsable de Control Patrimonial

[www.dreml.gov.pe](http://www.dreml.gov.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Código : 120423469  
Clave : OCC2





APENDICE "A"

DESCRIPCION BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SER DADOS DE BAJA CAUSAL : RAEE

OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE LOGISTICA
CONTROL PATRIMONIAL

Table with 18 columns: ITEM N°, Código Patrimonial, Nombre del aparato eléctrico y electrónico, Categoría, Sub Categoría, Cantidad, Unidad de Medida, Peso Neto Total (Kg), Peso Neto Total (Ton), Estado de conservación del RAEE\*\*, Estado del RAEE\*\*\*, Condición del RAEE\*\*, CBI, CUENTA CONTABLE, UTILIDAD SIST. EDUCATIVO, VALOR DE ADQ.(S/.), VALOR DE DEP.(S/.), VALOR NETO.(S/.), UBICACIÓN. Rows 1-21 list various electronic equipment like scanners, stabilizers, copiers, printers, monitors, keyboards, and CPUs.

Código : 120423391
Clave : 6FE0



FIRMADO POR: MARTINEZ MARCELO Jorge Alfredo FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 12/04/2023 16:10:32 -0500



**APENDICE "A"**

**DESCRIPCION BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SER DADOS DE BAJA**  
CAUSAL : RAEE

OFICINA DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE LOGISTICA

CONTROL PATRIMONIAL

ITEM Nº	Código Patrimonial	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (Ton)	Estado de conservación del RAEE**	Estado del RAEE***	Condición del RAEE**	CBI	CUENTA CONTABLE	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	VALOR DE ADQ.(S/.)	VALOR DE DEP.(S/.)	VALOR NETO.(S/.)	UBICACIÓN
22	740899506314	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Masa	2.3	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	0258211	15030702	NO	2,307.26	2,204.07	103.19	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
23	740899506315	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Masa	2.3	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	0258644	15030702	NO	2,307.26	2,204.07	103.19	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
24	740899506335	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Masa	2.3	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	0258149	15030702	NO	2,307.26	2,204.07	103.19	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
25	740899506609	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Masa	2.3	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	0257574	15030702	NO	1,984.95	1,892.60	92.35	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
26	740899506624	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Masa	2.3	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	0259737	15030702	NO	1,984.95	1,892.60	92.35	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
27	740899506738	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	Masa	2.3	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	0257585	15030702	NO	2,462.95	2,342.87	120.08	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
28	112279700117	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	Masa	3.2	0.0032	MALO	Completo	Inoperativo	0261252	1503020901	NO	83.25	82.25	1.00	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
					<b>28</b>	<b>UND</b>	<b>55.2</b>	<b>0.0552</b>							<b>42,436.64</b>	<b>39,609.89</b>	<b>2,795.89</b>	

Código : 120423391  
Clave : 6FEO





**APENDICE "B"****RELACION DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SER DECLARADOS COMO SOBRRANTES**

ITEM Nº	Código Patrimonial	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	MARCA	MODELO	SERIE	Tipo de RAAE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (Ton)	Estado de conservación del RAAE**	Estado del RAAE***	Condición del RAAE**	CBI	CUENTA CONTABLE	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	VALOR DE ADQ.(S/.)	VALOR DE DEP.(S/.)	VALOR NETO.(S/.)	UBICACIÓN
1	NO APLICA	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	0.8	0.0008	MALO	Completo	Inoperativo	206026	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
2	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	257825	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
3	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	0220047	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
4	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	218248	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
5	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	220666	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
6	NO APLICA	MONITOR PLANO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	1.50	0.0015	MALO	Completo	Inoperativo	220660	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
7	NO APLICA	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	0.80	0.0008	MALO	Completo	Inoperativo	259267	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
8	NO APLICA	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	0.80	0.0008	MALO	Completo	Inoperativo	261423	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
9	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	259670	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
10	NO APLICA	MICROFONO INALAMBICO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	APARATOS ELECTRONICOS DE CONSUMO	1	MASA	0.60	0.0006	MALO	Completo	Inoperativo	001983	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
11	NO APLICA	IMPRESORA LASER	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	3.80	0.0038	MALO	Completo	Inoperativo	254772	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
12	NO APLICA	MONITOR PLANO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	1.80	0.0018	MALO	Completo	Inoperativo	259544	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
13	NO APLICA	MONITOR PLANO	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	1.80	0.0018	MALO	Completo	Inoperativo	257593	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
14	NO APLICA	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	0.80	0.0008	MALO	Completo	Inoperativo	223585	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
15	NO APLICA	TECLADO - KEYBOARD	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	0.80	0.0008	MALO	Completo	Inoperativo	226838	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
16	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	257843	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
17	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	259052	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
18	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	260538	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
19	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	259131	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
20	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	259123	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
21	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	260360	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
22	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	117	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
23	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	187	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA

Código : 120423393

Clave : ED1F





**APENDICE "B"**  
**RELACION DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SER DECLARADOS COMO SOBREPANTES**

OFICINA DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE LOGISTICA  
 CONTROL PATRIMONIAL

ITEM Nº	Código Patrimonial	Nombre del aparato eléctrico y electrónico	MARCA	MODELO	SERIE	Tipo de RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (Ton)	Estado de conservación del RAEE**	Estado del RAEE***	Condición del RAEE**	CBI	CUENTA CONTABLE	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO	VALOR DE ADQ.(S/.)	VALOR DE DEP.(S/.)	VALOR NETO.(S/.)	UBICACIÓN
24	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	261214	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
25	NO APLICA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESOS - CPU	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	2.30	0.0023	MALO	Completo	Inoperativo	261331	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
26	NO APLICA	ESCANER	SIN MARCA	SIN MODELO	S/S	ELECTRONICO	EQUIPOS DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMATICA	1	MASA	1.90	0.0019	MALO	Completo	Inoperativo	311701	NO APLICA	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA
<b>26</b>									<b>UND.</b>	<b>49.90</b>	<b>0.0499</b>											

Código : 120423393  
 Clave : ED1F

